

**SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD  
UNIDAD DOCENTE DE ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRONA)  
JEFATURA DE ESTUDIOS**

**ASUNTO:** Convocatoria de Responsables y Colaboradores Docentes de las Asignaturas encuadradas dentro del programa formativo de la Especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica, como Formación Sanitaria Especializada Postgrado:

**ASIGNATURAS:**

- ENFERMERÍA MATERNAL Y DEL RECIÉN NACIDO I
- ENFERMERÍA MATERNAL Y DEL RECIÉN NACIDO II
- ENFERMERÍA DE LA MUJER Y FAMILIA I
- ENFERMERÍA DE LA MUJER Y FAMILIA II
- EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE LA MUJER
- ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICOS.
- INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA.
- LEGISLACIÓN EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA.

**REQUISITOS:**

- 5 años de experiencia profesional demostrable como matrona del Servicio Extremeño de Salud para ser Responsable de Asignatura, en los últimos 7 años. Ejercer a fecha de Convocatoria, como matrona en el Servicio Extremeño de Salud.
- 2 años de experiencia profesional demostrable como matrona del Servicio Extremeño de Salud para ser Colaborador docente de Asignatura, en los últimos 4 años. Ejercer a fecha de Convocatoria, como matrona en el Servicio Extremeño de Salud.
- Para las asignaturas de *Investigación en Enfermería Obstétrico-Ginecológica*, *Legislación-Ética Obstétrico-Ginecológica*, *Educación para la Salud de la Mujer* y *Administración de los Servicios Obstétrico-Ginecológicos* se podrán presentar también otros profesionales con experiencia profesional similar en el ámbito público o privado a los apartados anteriores y formación universitaria específica en las mismas.

**SOLICITUD COMO RESPONSABLE/COLABORADOR DOCENTE:**  
**ASIGNATURA:** \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE</b>	
<b>APELLIDOS</b>	

<b>SOLICITUD A(*):</b>	<b>RESPONSABLE:</b>	<b>COLABORADOR:</b>	<b>AMBAS:</b>
------------------------	---------------------	---------------------	---------------

(\*) Señalar con una cruz

<b>PUESTO DE TRABAJO ACTUAL</b>	
-------------------------------------	--

<b>DNI</b>	
<b>TELÉFONO</b>	
<b>EMAIL</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>CÓDIGO POSTAL</b>	
<b>POBLACIÓN</b>	

**BAREMO DE MÉRITOS**

<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>MESES</b>	<b>PUNTUACION</b>
	1.1.	
	1.2.	
	1.3.	
	1.4.	
	1.5.	
	1.6.	
	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL:</b>

DOCENCIA		<b>PUNTUACIÓN</b>
	2.1.	
	2.2.	
	2.3.	
	2.4.	
	2.5.	
		<b>TOTAL:</b>
FORMACIÓN		<b>PUNTUACION</b>
	3.1.	
	3.2.	
	3.3.	
	3.4.	
	3.5.	
		<b>TOTAL:</b>
INVESTIGACIÓN		<b>PUNTUACION</b>
	4.1.	
	4.2.	
	4.3.	
	4.4.	
	4.5.	
	4.6.	
	4.7.	
	4.8.	
		<b>TOTAL:</b>
GESTIÓN		<b>PUNTUACION</b>
	5.1.	
	5.2.	
		<b>TOTAL:</b>
OTROS (Ver especificaciones)	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL TRABAJADORES NO MATRONAS:</b>	
<b>TOTAL</b>		

Fdo: \_\_\_\_\_

Secretaría de la Unidad Docente de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matronas).  
Hospital "Perpetuo Socorro" - 7ª Planta  
Avda. Téllez Lafuente, s/n.  
06010 Badajoz  
Email: [docenciamatronasbadajoz@gmail.com](mailto:docenciamatronasbadajoz@gmail.com)  
Tfno: 924215230 Fax: 924215231

**BAREMO DE MÉRITOS:**

<b>1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (MAXIMO: 30 PUNTOS)</b>	<b>Valoración</b>
1.1. Por mes completo de servicios prestados como Matrona en Instituciones Sanitarias Públicas gestionadas por los distintos Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud.	<b>0,24</b>
1.2. Por mes completo de servicios prestados como Matrona en centros pertenecientes a otras Administraciones públicas.	<b>0,12</b>
1.3. Por mes completo de servicios prestados como Enfermera/o en Instituciones Sanitarias Públicas gestionadas por los distintos Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud.	<b>0,06</b>
1.4. Por mes completo servicios prestados como Matrona Centros privados con concierto general con Servicios de Salud del SNS, computados desde la fecha del concierto.	<b>0,10</b>
1.5. Por mes completo como Matrona de carácter asistencial en proyectos o programas de cooperación internacional, en virtud de convenios o acuerdos de asistencia sanitaria organizados o autorizados por la Administración pública.	<b>0,12</b>
1.6. Por mes completo de servicios prestados de carácter asistencial como Matrona voluntaria o cooperante en el campo sanitario.	<b>0,5</b>

Se tendrá en cuenta que un mismo período de tiempo no podrá ser objeto de valoración por más de 1 de los subapartados que integran este apartado.

Mes servicios prestados: 140 h o la parte proporcional que corresponda a la fracción. Si dentro de 1 mes natural se realizaron más de 140 h, solo se valorará 1 mes, sin que el exceso de horas pueda ser usado para el cómputo de otro mes diferente.

<b>2. DOCENCIA (MÁXIMO: 30 PUNTOS)</b>	<b>VALORACIÓN</b>
2.1. Por servicio prestado como profesor, con designación oficial, en centros universitarios impartiendo enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Diplomado en Enfermería o Grado de Enfermería y relacionadas con la Especialidad de Matrona.	<b>0,6 puntos por Año Académico</b>
2.2. Por curso académico como Responsable docente de asignatura relacionada englobada dentro de la formación a residentes de Enfermería Obstétrico-Ginecológica.	<b>-Asignatura &gt;20 h: 0,6 puntos por Año Académico -Asignatura ≤20 h: 0.4 puntos por Año Académico</b>

2.3. Por impartición de Seminarios como Colaborador docente de asignatura relacionada englobada dentro de la formación a residentes de Enfermería Obstétrico-Ginecológica.	0,012 puntos por hora
2.4. Por actividad como docente directamente relacionada con la asignatura a proveer, organizadas e impartidas desde la Administración Pública y acreditada por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud (SNS).	0,012 puntos por crédito de FC del SNS (1 crédito = 10 horas)  0,03 puntos por crédito ETCS (**) (1 ETCS = 25 horas)
2.5. Tutor de prácticas clínicas de EIR de Enfermería Obstétrico-Ginecológica	0,5 puntos por Año Académico  0,04 por mes

(\*\*) ETCS (European Credit Transfer and Accumulation System)

3. FORMACIÓN (MAXIMO: 20 PUNTOS) Cada curso sólo se valorará en un único apartado, el que más beneficie al candidato.	Valoración
3.1. Por diploma o certificado obtenido en cursos de carácter sanitario directamente relacionado con el contenido de la asignatura, organizados/impartidos por las Administraciones Públicas y sus Fundaciones, Universidades, Instituciones sanitarias públicas, Colegios Profesionales, sindicatos o entidades sin ánimo de lucro, al amparo de los acuerdos de Formación continua o al amparo de convenio suscrito con el Ministerio de Sanidad, el extinguido INSALUD o los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. <b>Máximo: 9,5 puntos.</b>	- 0,01 puntos por crédito de FC del SNS (1 = 10 horas)  - 0,03 puntos por Crédito ETCS (1 crédito ETCS = 25 horas)
3.2. Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica Vía EIR.	5
3.3. Doctor en Ciencias de la Salud.	3
3.4. Máster Oficial en Ciencias de la salud o r/c asignatura Máster titulación propia en Ciencias de la Salud o r/c asignatura Experto Universitario o Curso mayor o igual a 250 horas.	1 puntos 0,75 puntos 0,50 puntos
MAXIMO COMPLUTABLE: 3 Máster/Expertos Universitarios.	
3.5. Formación en Metodología docente: (CAP, Formador de Formadores, Formación de tutores de residentes).	1 crédito = 0,05 puntos 1 hora = 0,005 puntos
3.6. Conocimiento de inglés, con certificación académica de la EOI a partir de B1 o superior.	0,25 puntos por nivel

<b>4. INVESTIGACIÓN (MAXIMO: 15 PUNTOS)</b>	<b>VALORACIÓN</b>
Por trabajo específico y de investigación directamente relacionado con el contenido de la asignatura. (Un mismo trabajo en varias publicaciones sólo se valorará una vez).	
4.1. Por publicación en revista internacional.	<b>0,25 puntos</b>
4.2. Por publicación en revista nacional.	<b>0,12 puntos</b>
4.3. Por capítulo de libro autor único (con ISBN) excepto aquellos destinados a la formación pregrado, grado o postgrado y formación continuada (asignaturas universitarias, oposiciones), ya que la formación de interés se tiene en cuenta en el apartado de Docencia.	<b>0,35 puntos</b>
4.4. Por capítulo de libro como coautor (con ISBN) excepto aquellos destinados a la formación pregrado, grado o postgrado y formación continuada (asignaturas universitarias, oposiciones), ya que la formación de interés se tiene en cuenta en el apartado de Docencia.	<b>0,15 puntos</b>
4.5. Por cada libro como autor único (con ISBN) excepto aquellos destinados a la formación pregrado, grado o postgrado y formación continuada (asignaturas universitarias, oposiciones), ya que la formación de interés se tiene en cuenta en el apartado de Docencia.	<b>0,50 puntos</b>
4.6. Por cada libro como coautor (con ISBN) excepto aquellos destinados a la formación pregrado, grado o postgrado y formación continuada (asignaturas universitarias, oposiciones), ya que la formación de interés se tiene en cuenta en el apartado de Docencia.	<b>0,40 puntos</b>
4.7. Por comunicación oral o póster en Congresos, Jornadas o Simposios científico- formativos internacionales (máximo 5 autores).	<b>0,25 puntos</b>
4.8. Por comunicación oral o póster en Congresos, Jornadas o Simposios científico- formativos nacionales (máximo 5 autores).	<b>0,12 puntos</b>

En ningún caso podrán valorarse más de 2 capítulos de un mismo libro y siempre con  $\leq 2$  autores.  
En ningún caso un mismo capítulo podrá ser valorado en diferentes libros y siempre con  $\leq 2$  autores.

5. GESTIÓN (MAXIMO: 5 PUNTOS)	VALORACIÓN
5.1. Matrón-Supervisor de paritorio donde existan Enfermeros Internos Residentes de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona).	0,25 por año 0,02 por mes completo
5.2. Jefe de Estudios de Unidad Docente de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona).	0,5 por año 0,04 por mes completo

#### ESPECIFICACIONES:

- El candidato con mayor puntuación en el listado de Responsable, será nombrado Responsable de la Asignatura por un periodo de 2 cursos académicos.
- Será obligatorio ceder al menos un 30% de Seminarios y un máximo de 50%, a colaboradores docentes, en aquellas asignaturas de más de 10 horas. Los colaboradores docentes nunca podrán impartir más de 10 horas totales de formación (aunque sean en distintas asignaturas).
- El 50% de los seminarios cedidos se ofertarán de forma equitativa a los candidatos que han presentado solicitud como colaborador entre los puestos 1º y 5º del listado.
- El 50% restante de seminarios serán cedidos de forma arbitraria, a elección del Responsable de la asignatura, a aquellos expertos que puedan incrementar el nivel de la materia a impartir.
- En caso de empate, se tendrá en cuenta la mayor puntuación en el apartado de Experiencia profesional; si persiste el empate, se tendrá en cuenta la mayor puntuación como docencia.
- La evaluación negativa, menor al 60% de la puntuación máxima, como media del total de residentes, de un Representante o Colaborador docente durante 2 años académicos consecutivos, será motivo de no elección del mismo. Las evaluaciones de los docentes se realizarán anualmente con los objetivos de

facilitar la toma de medidas correctoras tras notificarles de manera confidencial el resultado de las mismas, y mejorar la calidad de la formación sanitaria especializada.

- La Comisión de la Unidad Docente y su Jefatura de Estudios, se harán cargo de gestionar cualquiera de las asignaturas, en caso de bajas no planificadas de alguno de los Responsables o Colaboradores.
- Para las asignaturas de *Investigación en Enfermería Obstétrico-Ginecológica*, *Legislación-Ética Obstétrico-Ginecológica*, *Educación para la Salud de la Mujer* y *Administración de los Servicios Obstétrico-Ginecológicos*, de aquellos profesionales no Matronas, se valorará además del baremo anterior, la Experiencia profesional en el ámbito de la asignatura, como 0,20 puntos por mes en la administración pública y 0,10 puntos por mes en el ámbito privado.
- La Comisión de Valoración estará constituida por:

**Presidenta:**

- Jefe de Estudios de la Unidad, Adelina Blasco de Luna.

**Vocales:**

- Representante de la Consejería de Sanidad y Política Social.
- Representante de la Dirección de Enfermería de las Áreas de Salud que conforman la Unidad de Docencia.
- Representantes de los Tutores de Práctica Clínica.
- Representantes de los EIR de Obstetricia y Ginecología.

**Secretario:**

- Administrativo de la unidad, David Martín Gijón.
- Los integrantes de la Comisión no podrán participar en este proceso selectivo como responsables de asignaturas y/o colaboradores docentes.



**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

- Plazo: 20 días naturales a partir de la publicación en los tablones de anuncios de la Gerencia de Área de Salud de Badajoz
- Junto con la solicitud, se presentará:
  - o Méritos según convocatoria, mediante originales o fotocopias compulsadas, en orden de los apartados y subapartados del baremo de méritos
  - o Autobaremo del solicitante.
- En la solicitud se indicará preferencia como: Responsable, Colaborador Docente o ambas.
- Dirección de envío:

Secretaría de la Unidad Docente de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matronas).  
Hospital "Perpetuo Socorro" - 7ª Planta  
Avda. Téllez Lafuente, s/n.  
06010 Badajoz

En Badajoz a 28 de Abril de 2017.



Fdo.: Adelina Blasco de Luna  
Presidenta y Jefa de Estudios de la  
Unidad Docente de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona).